

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 486

9 de marzo de 2020

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil doscientos sesenta y ocho dólares con diez y nueve centavos (\$5,268.19) provenientes de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 487-1998, de la Sección 1 del Apartado (F) inciso (1), Núm. 394-2000, de la Sección A del Apartado (J) inciso (7), Núm. 107-2001, Núm.584-2002 de la Sección 1, inciso (1), Núm. 1081-2002 de la Sección 1.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1           Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil doscientos
- 2           sesenta y ocho dólares con diez y nueve centavos (\$5,268.19) provenientes de los
- 3           sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 487-1998, de la Sección 1 del Apartado
- 4           (F) inciso (1), Núm. 394-2000, de la Sección A del Apartado (J) inciso (7), Núm. 107-2001,
- 5           Núm.584-2002 de la Sección 1, inciso (1), Núm. 1081-2002 de la Sección 1, para que sean
- 6           reasignados para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Lares.

1            Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
3 Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4            Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán  
5 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6            Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.